CDU 728.5:712.3:006.354(729.1) NORMA CUBANA

REPUBLICA DE CUBA

Elaboración de Proyectos de Construcción

AREAS EXTERIORES DE HOTELES

Especificaciones de proyecto 65

NC 53-137

1984

Construction Design Elaboration. Outdoor Areas Surrounding Hotels. Design Specifications

Обработка проектов строительства. Наружные площади гостиницах. Спецификации проекта

VIGENTE SEGUN No. 11:86

Esta norma establece las especificaciones de proyecto de las áreas exteriores de los hoteles 3; 4 y 5 estrellas, con capacidad de hasta 1 000 camas.

1. Generalidades

1.1 Para la clasificación de los hoteles en 3; 4 y 5 estrellas véase NC 57-02:81 "Industria turística. ,Hoteles. Especificaciones generales de calidad" y NC 57-01:81 "Industria turística. Establecimientos de alojamiento. Clasificación".

2. Términos y definiciones

2.1 Vía rápida. Vía cuya velocidad de diseño mínima es igual a 70 $\frac{km}{h}$ y la velocidad de circulación máxima permitida es igual a 45 $\frac{km}{h}$.

2.2 Vía de menor velocidad. Vía cuya velocidad de diseño es mayor que 30 $\frac{km}{h}$ e igual o menor que 60 $\frac{km}{h}$ y la velocidad de circulación máxima permitida es igual a 30 $\frac{km}{h}$

3. Composición de las áreas exteriores

Las áreas exteriores de los hoteles 3; 4 y 5 estrellas y sus relaciones fundamentales (véase Fig. en el anexo) están constituidas por:

a) Areas verdes:

- césped
- jardinería
- árboles

b) Vías de circulación y áreas para estacionamiento de vehículos:

- vías de accesos
- estacionamiento de vehículos

Aprobada: Diciembre 1984

ESTA NORMA ES OBLIGATORIA

Vigente a partir de: Diciembre 1985

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION, Nivel Central. Egido No. 610 e/ Gloria y Apodaca. Municipio Habana Vieja

c) Vías de circulación y áreas para estancia de peatones:

- vías de accesos
- plazoletas y terrazas

d) Instalaciones deportivas y recreativas:

- piscinas
- campos de tenis
- actividades náuticas
- y otras.

4. Areas verdes

Las áreas verdes se proyectarán según se establece en la NC 53-05:78 "Areas verdes. Detalles generales" y la NC 53-58:82 "Elaboración de proyectos de construcción. Areas verdes en zonas turísticas. Requisitos generales de proyecto", además constarán de un sistema de riego de acuerdo a las características del terreno.

5. Vías de circulación y estacionamiento de vehículos

5.1 El acceso al hotel en vehículos siempre será por una vía de menor velocidad.

5.2 Las vías de acceso al hotel para vehículos de usuarios o al servicio de éstos, estarán conectadas con el área de estacionamiento de vehículos.

5.3 Las vías de acceso al hotel de los vehículos que presten servicios a éste (camionetas, camiones, rastras y otros), estarán conectadas directamente a vías de menor velocidad de la red vial, de forma tal que no existan visuales de los vehículos antes mencionados desde las zonas de huéspedes.

5.4 Areas de estacionamiento de vehículos. Se proyectarán según se establece en la NC 53-01:78 "Estacionamiento. Autos y camiones".

6. Vías de circulación y áreas para estancia de peatones

6.1 Las vías para la circulación de peatones (aceras), tendrán una anchura mínima igual a 1,5 m, una configuración recta o sinusoidal con respecto al trazado de la vía para la circulación de vehículos y estará a uno o ambos lados de la misma.

6.2 Plazoletas y terrazas. Las plazoletas y terrazas se proyectarán de acuerdo a las condiciones topográficas, capacidad de alojamiento y categoría del hotel. Por razones de uso podrán ser utilizadas como:

- Zonas de estar

- Zonas de consumo gastronómico
- Zonas recreativas y deportivas
- Otros fines.

7. Instalaciones deportivas y recreativas

7.1 Instalaciones deportivas. Las instalaciones deportivas se proyectarán de acuerdo a las normas establecidas.

7.2 Instalaciones recreativas

7.2.1 La piscina y terrazas y áreas verdes de su entorno, se diseñarán teniendo en cuenta el programa de actividades recreativas. Podrá contar con elementos decorativos como puente, fuentes, islotes, cascadas y otros.

7.2.2 La piscina se ubicará en los lugares de mayor asolamiento; tendrá una profunidad tal que permita el nado de personas adultas, pudiendo ser como máxima 1,20 m .

7.2.3 Dentro de la piscina (o en un estanque anexo) es conveniente crear una zona de aguas bajas que permita el baño y juegos de niños menores de 7 años, debiendo tener una profundidad máxima de 0,70 m y mínima de 0,15 m .

7.2.4 La piscina podrá contar con un lóbulo que esté vinculado a un bar. Esta zona tendrá una profundidad máxima de 0,60 m .

7.2.5 La piscina podrá contar con un sistema de iluminación que permita su uso por la noche.

7.2.6 Las áreas de las terrazas para tomar el sol alrededor de la piscina será como mínimo 1,2 veces el área de la piscina. La anchura mínima de las terrazas será de 5 m.

7.2.7 En las zonas aledañas a la piscina, o dentro de ésta, podrán sembrarse arbustos y árboles, siempre que no sean plantas que pierdan grandes cantidades de hojas.

7.2.8 De acuerdo a la categoría de los hoteles en zonas de playas y a sus posibilidades, se construirán muelles, locales para botes y yates u otras instalaciones que son necesarias para desarrollar diferentes actividades náuticas (yatismo, patinaje con esquí u otras). Estas facilidades se consideran también para hoteles situados en presas, lagunas u otros lugares similares.

COMPLEMENTO

Normas estatales de referencia:

NC 57-02:81 Industria turística. Hoteles. Especificaciones de calidad

NC 57-01:81 Industria turística. Establecimientos de alojamiento. Clasificación

NC 53-58:82 Elaboración de proyectos de construcción. Areas verdes en zonas turísticas. Requisitos generales de proyecto

NC 53-05:78 Areas verdes. Detalles generales

NC 53-01:78 Estacionamiento. Autos y camiones

Bibliografía consultada:

BORCEAU, M. Equipamiento hotelero. Editorial Flammarion. 1. Edición. FRANCIA. 1966

CUZA RAMOS, J. Piscinas. Editorial CEAC. 11. Edición. ESPAÑA. 1971

DEBAIGHTS, J. Piscinas. Editorial Gustavo Gili. 1. Edición ESPAÑA 1973

LAWSON, F. Hoteles, moteles y condominios. Diseño, proyecto y mantenimiento. Revista Arquitectura Ltd. 1. Edición. INGLATERRA. 1976

LAWSON, F. y RAUD BOUY, M. Manual de desarrollo turístico y recreativo. Manual de planificación física. Revista Arquitectura Ltd. 1. Edición. INGLATERRA. 1976

Instrucciones téonico-deportivas. INDER. CUBA

Instrucciones téonico-deportivas. INTUR. CUBA

Bases de diseño para hoteles. Trabajo de diploma. ISPJAE. Cuba. 1976.

ANEXO

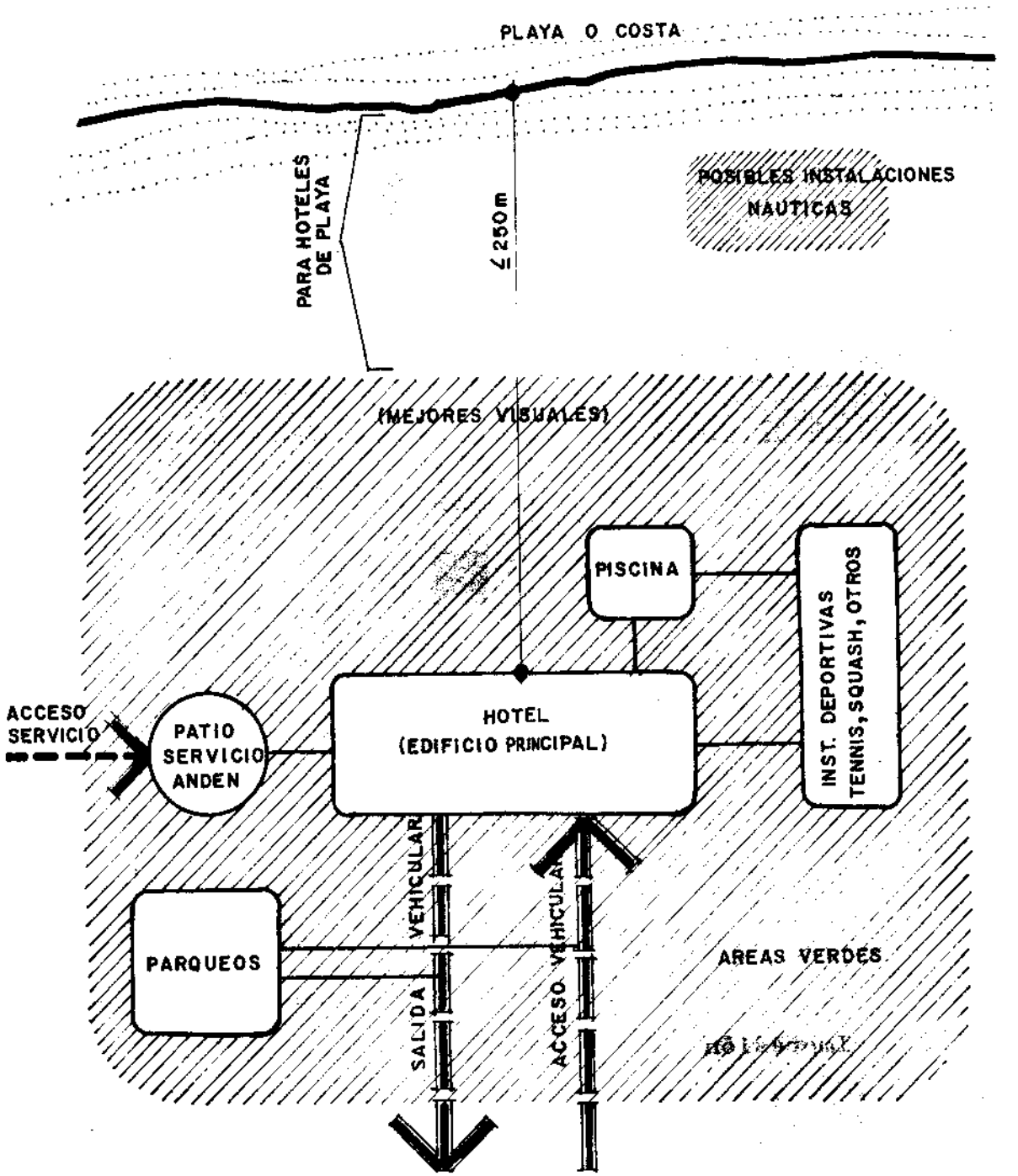

FIG. AREAS EXTERIORES DEL HOTEL
RELACIONES FUNDAMENTALES